



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día nueve de febrero de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día nueve de febrero de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador de las actas de la sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días doce de enero de dos mil dieciocho y veinticinco de enero de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, son aprobadas por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que solicita instalar vado en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela y línea amarilla. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local donde se hace constar que: *“se puede conceder el vado permanente, del mismo modo se pueden pintar dos metros de amarillo frente a la puerta de la cochera”*, accede a lo solicitado, debiendo pagar a razón de 25 € por metro lineal además de la tasa correspondiente. De dicha documentación se dará copia al Departamento de Intervención, además se dará traslado de dicho acuerdo al Concejal de Obras y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que necesita instalar vado permanente en la calle XXXXXXXXX y pintar línea amarilla frente a dicho vado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local donde se hace constar que: *“se puede conceder dicho vado y que se pinte de amarillo frente a dicho número dos metros”*, accede a lo solicitado, debiendo pagar a razón de 25 € por metro lineal además de la tasa correspondiente. De dicha documentación se dará copia al Departamento de Intervención, además se dará traslado de dicho acuerdo al Concejal de Obras y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente y pintar línea amarilla en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía local donde se hace constar que: *“no ve inconveniente en conceder lo solicitado, del mismo modo se puede pintar cuatro metros de amarillo frente a la puerta de su cochera”*, accede a lo solicitado, debiendo pagar a razón de 25 € por metro lineal además de la tasa correspondiente. De dicha documentación se dará copia al Departamento de Intervención, además se dará traslado de dicho acuerdo al Concejal de Obras y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita que quiten la línea amarilla del número XX de la calle XXXXXXXXXI para que se pueda aparcar ya que no vive nadie en esa dirección. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local en el que se recoge que: *“existe un estrechamiento de la calzada con la bifurcación con calle Molino, por lo que NO se puede quitar la línea amarilla”*, no accede a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que al haber transcurrido más de un año de la finalización de la obra “Renovación Vías Públicas de Obando”, solicita la devolución de la fianza. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado para el depósito en efectivo de Mil doscientos treinta y nueve euros con veintiún céntimos (1.239,21 €), depositado el día 20/06/2016 en Caja Rural de Extremadura. De este acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que al haber transcurrido más de un año de la finalización de la obra “Renovación Vías Públicas de Vegas Altas”, solicita la devolución de la fianza. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado para el depósito en efectivo de Mil quinientos tres euros con setenta y un céntimos (1.503,71 €), depositado el día 22/06/2016 en Caja Rural de Extremadura. De este acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 28/07/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.P.O. Expte. XXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Renault, con matrícula XXXXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular al vehículo XXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXXXXX, a la que ha renunciado expresamente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa. Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Asociación Cofradía de San Antón Abad: con domicilio en la calle Trafalgar, 12, Apdo. Correos, 10 de Navalvillar de Pela, expone que tras finalizar las Fiestas de San Antón 2018 y estando pendiente de recibir la subvención que nuestra asociación recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela por importe de 21.000 €, solicita que sea ingresado el importe de la subvención. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado y será ingresado una vez sean aprobados definitivamente los presupuestos 2018. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representante Asociación Cultural de San José de Obando: con domicilio en Ronda Poniente, 4 de Obando, expone que se van a celebrar las Fiestas Patronales en honor a nuestro Patrón San José por lo que solicita la colaboración económica que el Ayuntamiento realiza año tras año para la organización de dichas fiestas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda económica de 4.500 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.



ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

Vista solicitud de licencia de parcelación formulada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX número X de ésta, y al que acompaña el preceptivo proyecto técnico redactado por el Arquitecto doña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la segregación de la parcela catastral número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Sita en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero.- Conceder la licencia de segregación solicitada, quedando configurada la finca anteriormente transcrita, del siguiente modo:

PARCELAS	USO	SUP. CONST. 2 (m)	SUP. TOTAL 2 (m)	CORRESPONDENCIA APROXIMADA CON PARCELAS CATATRALES
A	SIN USO DEFINIDO	0	392,48	Parte sur de la parcela XXXXXXXXTJ8370S0001SU
B	SIN USO DEFINIDO	0	72,07	Partes norte de la parcela XXXXXXXXTJ8370S0001SU
"CESIÓN PARA CALLE"	<i>VIARIO PÚBLICO en calle de nueva apertura.</i>	-	82,22	Parte centro-norte de la parcela XXXXXXXXTJ8370S0001SU (parcial)
"(MATRIZ)" (TOTAL)	PARCELA DE PROYECTO	0	546,77	Parcela catastral de 543 m2: XXXXXXXXTJ8370S0001SU

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

Tercero.- Tasas pagadas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, procede la expedición del certificado de parcelación.



ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
15220 21200	Agriserena, S.L.	Varios mantenimiento	434,80
33400 22699	Agriserena, S.L.	Varios Cabalgata de Reyes	28,35
15220 21200	Agropela, S.L.	Varios mantenimiento	77,40
92200 22110	Alimentación M ^a . Blasa	Productos limpieza	98,88
92200 22110	Alimentación M ^a . Blasa	Productos limpieza	36,00
33401 22799	Analia Janet Ortiz Céspedes	40% Contrato prestación Servicios Teatro	1.600,00
15000 61907	Antonio Ríos Sierra	Materiales Aepsa N.Pela, c/ Orellana	3.701,24
15300 21000	Antonio Ríos Sierra	Bordillos c/ San Sebastian	49,61
15300 21000	Antonio Ríos Sierra	Varios mantenimiento calles	48,76
15300 21000	Áridos Entrerios, SL	Arena c/ San Sebastián	338,13
33400 22699	Asociación Musical "Los Der Tako"	Pasacalle Carnaval'18	550,00
92200 22602	Coop. Artes Escénicas y Plásticas Extremadura	Sesión fotográfica San Antón 2018	423,50
92200 22602	Cope Don Benito-Vva	Campaña publicidad San Antón 2018	332,75
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Copias Urbanismo – Enero'18	244,57
92205 22799	Copiadoras del Guadiana	Copias UPP enero'18	89,20
33400 22699	Fco. J. Pastor Ruiz	Dulces Matanza Didáctica	157,84
15000 22103	Gasóleos Carrasco y Fernández, S.L.	Combustible maquinaria enero'18	83,00
92200 22002	GCinformatica (Ant ^o . Gallego Calvo)	Toner Intervención	52,00
16200 22700	Gespesa	IVA liquidación impto. Residuos enero'18	1.448,17
41900 22701	Guardas del Guarderío, SL	Contrato arrendamiento servicios seguridad 01/12/2017 a 31/01/2018	10.969,86
13000 20401	Grenke Rent, SL	Arrendamiento centralita Policía Local febrero'18	292,61
15300 21000	Hormigones Escurial Cortés, SL*	Hormigón Parque de Obando	348,48
15300 21000	Hormigones Escurial Cortés, SL*	Hormigón acerados c/ San Sebastián	696,96
15000 20300	Iluminaciones Henry, S.L.	Iluminación Ferial San Antón	669,49
23100 48001	Inés Gallardo Parralejo	Programa Alimentos	37,00
92200 22000	Jimena Publicidad	Calendarios farmacias de guardia	240,12
33400 22699	Jimena Publicidad	Delantal Matanza Didáctica	616,50
33400 22699	José Fco. Gallardo Ruiz-UNIDE	Varios Cabalgata de Reyes	86,32
33400 22699	Juan Ant. Delgado González	Varios Matanza Didáctica	113,90
15220 21200	Juan Román Rodríguez Pastor	Aire acondicionado Consultorio V.Altas	1.016,40
92200 22002	MundoRed	Hosting web feb'18 y certificado SSL	82,16
92200 22200	Orange Espagne, SAU	ADSL Edificio Matadero enero'18	72,54
92200 22200	Orange Espagne, SAU	ADSL Biblioteca N.Pela y Ob. y Centro Infantil enero'18	113,27
92200 22200	Orange Espagne, SAU	ADSL Emis. Radio, Biblioteca VA y Centro Joven ene'18	80,86
92201 22799	Orona S.Coop.	Revisión ascensor UPP feb'18	113,36
92201 22799	Orona S.Coop.	Revisión ascensor Ayto feb'18	111,58
15220 21200	Pedro Cano Tercero	Arreglo puerta Ayto	96,20



33400 22699	Romero Guerrero, SA	Varios curso cocina navidad	60,85
92200 22110	Romero Guerrero, SA	Varios limpieza	15,75
92200 22110	Romero Guerrero, SA	Varios limpieza	47,50
33800 22702	Seguridad Integral Secoex, SA	Contrato servicios seguridad San Antón	4.062,58
33400 22699	Serena Vegas Altas del Gas, SL	Butano Matanza Didáctica	44,04
92200 22299	Seur	Mensajería portes Biblioteca	126,01
92200 22602	Sociedad Española Radiodifusión,SLU	Publicidad San Antón	363,00
92200 22299	Sociedad Estatal Correos y Telegraf.	Franqueo pagado enero 2018	613,99
92202 22799	Suinsex, SL	Recarga extintores Policía Local oct'17	72,60
92200 21400	Taissa-Juan S. Porrás Pastor	Reparación vehículo Policía Local	13,46
16300 21400	Taissa-Juan S. Porrás Pastor	Reparación barredora	289,31
45400 62102	Tomas Neumáticos-Tomás Ruiz Cruz	Reparación Mixta	61,71
16300 21400	Tomas Neumáticos-Tomás Ruiz Cruz	Reparación barredora	42,35
92200 22110	Ultramarino Moruno	Productos limpieza oct-Nov-Dic'17	120,30
16200 22700	Urbaser, S.A.	Servicio recogida R.S.U. y traslado Centro tratam. Ene'18	11.589,73
92201 22799	Zardoya Otis, SA	Mantenimiento ascensor C.Cultura	419,95

* Diligencia de embargo Agencia Tributaria

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA			
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
32300 22105	Danone, SA	Alimentos Centro Infantil nov'17	74,65
32300 22105	Danone, SA	Alimentos Centro Infantil dic'17	43,16
32300 22199	Farcosa, SL	Varios Centro Infantil	151,96
32300 22105	José Fco. Gallardo Ruiz (Super.Unide	Alimentos Centro Infantil	49,81
32300 22105	Juan Ant. Delgado González	Alimentos Centro Infantil enero'18	24,80
32300 22105	Juan Ant. Delgado González	Alimentos Centro Infantil enero'18	24,39
32300 22105	Juan Ant. Delgado González	Alimentos Centro Infantil enero'18	17,06
32300 22105	Juan Ant. Delgado González	Alimentos Centro Infantil enero'18	5,00
32300 22105	Juan Ant. Delgado González	Alimentos Centro Infantil enero'18	6,70
32300 22105	Romero Guerrero, SA	Alimentos Centro Infantil enero'18	154,36
32300 22105	Romero Guerrero, SA	Alimentos Centro Infantil dic'17	81,39
32300 22105	Romero Guerrero, SA	Alimentos Centro Infantil nov'17	79,52
32300 22105	Tu Pesca Día a Día, SL	Alimentos Centro Infantil nov'17	66,14
32300 22105	Tu Pesca Día a Día, SL	Alimentos Centro Infantil dic'17	24,96

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;